MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 9650

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Lucre fue creado mediante Ley 9295 del 17 de enero de 1941, durante el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche y es uno de los doce distritos que conforman la provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco.

Que, el distrito de Lucre se encuentra a una altitud de 3,162 m.s.n.m y su territorio se extiende en 118.78 km2, situado a unos 29 km al sur de la ciudad de Cusco.

Que, el distrito de Lucre es un pueblo pequeño situado en las laderas de los cerros, tiene una plaza grande y en el centro un monumento de Mariano Santos Mateus natural del pueblo de Lucre en honor de su heroica participación en la guerra del pacífico, en la misma plaza se encuentra la municipalidad distrital, la iglesia del pueblo, la comisaría y algunas casas que mantienen su diseño arquitectónico original.

Que, uno de los festivales del distrito de Lucre es el festival regional del durazno en el cual se exponen los ricos duraznos y su exquisita gastronomía.

Que, dentro de sus atractivos turísticos, se puede mencionar a la ciudad pre-inca de Pikillaqta que significa "pequeño pueblo", el cual es un complejo arqueológico perteneciente a la Cultura Wari y cuenta con numerosos restos pre incas e incas, así como innumerables terrazas que fueron utilizadas por culturas antiguas para abastecer a la población que habitaba la ciudadela.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 397-90-ICTI/TUR se declaró como zona de reserva turística el humedal Lucre Huacarpay el cual se encuentra ubicado en el valle del Cusco, formando parte de la lista de humedales de importancia internacional, designado como sitio Ramsar por el Gobierno Peruano y la Convención Ramsar, convirtiéndose en el onceavo humedal peruano con esta declaratoria, con 1,979 hectáreas. Se trata del primer sitio Ramsar del Perú.

Por consiguiente, es propicia la oportunidad para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse su 83° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un ferviente saludo al distrito de Lucre, provincia de Quispicanchi, región Cusco, al conmemorarse el 17 de enero su 83° aniversario de creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo y hacer llegar al señor William Huallpa Concha, alcalde de la Municipalidad Distrital de Lucre, provincia de Quispicanchi, región Cusco, y por su intermedio el reconocimiento al pleno del consejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y pueblo en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2023 15:32:49-0500